

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 1953 /

PARRAL, 03 de mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- La Solicitud de Doña PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, de Fecha 18.04.2011.-
- 4.- El Certificado de Nacimiento del Registro Civil, N° 278.475.529, de fecha 10.01.2011.-

DECRETO:

1.- **RECONÓZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar a doña PAMELA CHAVEZ BUSTAMANTE, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Pasitos, Sector Los Tulipanes, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
Lucas Nicolás Burgos Chávez	hijo	01.01.2011	31.12.2028

2.- **CANCÉLESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
DIRECCION  
Desarrollo  
Comunitario  
PARRAL  
PAMELA CANSINO CANDIA  
DIRECTORA DIDECO(S)

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (02).